

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE LA POLVOROSA

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Vecilla de la Polvorosa para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos en personal	5.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.700,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	111.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>144.700,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	6.500,00
5	Ingresos patrimoniales	138.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>144.700,00</i>

R-202102611



PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE VECILLA DE LA POLVOROSA

C) *Personal laboral eventual.*

- Número de plazas: 2.

- Denominación del puesto: Peón mantenimiento temporada.

Resumen:

Total personal laboral eventual: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vecilla de la Polvorosa, 19 de agosto de 2021.-El Alcalde.

R-202102611

